



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 194-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de febrero de 2015

Visto, el Informe N° 333-2014-DLO-OI/MPP, de fecha 24 de Diciembre de 2014, de la División de Liquidación de Obras, relacionado con la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema A Precios Unitarios del Proceso de Licitación Pública N° 008-2013-CEO-LP/MPP – Primera Convocatoria de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con Ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 227577;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0158-2012-GPYD/MPP, de fecha 24 de Agosto de 2012, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un Monto Total de Inversión de S/. 1'626,251.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VENITE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con Ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 227577;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 151-2013-OI/MPP, de fecha 05 de Setiembre de 2013, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AV. DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con Código SNIP N° 227577, por un Valor Referencial de S/. S/. 2'102,917.26 (DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 26/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de Agosto de 2013, por un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, con fecha 05 de Diciembre de 2013, la Municipalidad Provincial de Piura celebró el Contrato de Ejecución del Proyecto bajo el sistema A Precios Unitarios Proceso de Licitación Pública N° 008-2013-CEO-LP/MPP – Primera Convocatoria con la empresa CONSORCIO LOS TULIPANES, conformado Oscar Rafael Ontaneda Neyra, Juan Estuardo Chávez Sánchez, Constructora MIRBAC Eirl, T&G CONSTRUCTORES SAC, con el objeto de ejecutar la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por el Monto Contractual de S/. 2'102,917.26 (DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 26/100 NUEVOS SOLES) incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, con fecha 13 de Diciembre de 2013, se realizó el Acta de Entrega de Terreno de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE

LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA”, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, computados a partir del 14 de Diciembre de 2013, día siguiente de la entrega de Terreno al Contratista, en concordancia con lo especificado en el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo la fecha de término contractual el 12 de Mayo de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 091-2014-GTyT/MPP de fecha 14 de Mayo de 2014 declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 02 por 10 días calendario con renuncia voluntaria al reconocimiento y pago de Mayores Gastos Generales difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 13 de Mayo de 2014 hasta el 20 de Mayo de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 104-2014-GTyT/MPP de fecha 29 de Mayo de 2014 declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 20 días calendario con renuncia voluntaria al reconocimiento y pago de Mayores Gastos Generales difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 23 de Mayo de 2014 hasta el 11 de Junio de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 122-2014-GTyT/MPP de fecha 19 de Junio de 2014 declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por 20 días calendario con renuncia voluntaria al reconocimiento y pago de Mayores Gastos Generales difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 12 de Junio de 2014 hasta el 01 de Julio de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 160-2014-GTyT/MPP de fecha 15 de Julio de 2014 declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por 20 días calendario con renuncia voluntaria al reconocimiento y pago de Mayores Gastos Generales difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 02 de Julio de 2014 hasta el 21 de Julio de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 203-2014-GTyT/MPP de fecha 03 de Setiembre de 2014 declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 por 24 días calendario con renuncia voluntaria al reconocimiento y pago de Mayores Gastos Generales difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 22 de Julio de 2014 hasta el 14 de Agosto de 2014, siendo la fecha real de termino el 11 de Agosto de 2014, tal como consta en el asiento N° 371 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-2014-GTyT/MPP, de fecha 18 de Marzo de 2014, la Gerencia Territorial y de Transportes declaró improcedente la Ampliación de Plazo N° 01 por 14 días calendario en el plazo de Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 956-2014-A/MPP, de fecha 04 de Agosto de 2014, se aprobó la modificación del Expediente Técnico de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”. Así mismo se aprobó y autorizó la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra N° 01 Por Mayores Metrados y por Partida Nueva por un Costo Total de S/. 305,969.51 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 51/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V. y por un plazo de ejecución de 9 días calendario equivalente a un 14.55% del monto del contrato original de la Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 990-2014-A/MPP, de fecha 11 de Agosto de 2014, se aprobó la modificación del Expediente Técnico de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”; Así mismo se aprobó el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 Por Reducción de Metrados en Sub Partidas 02.02.02.- Conformación de Base de Afirmado E=0.20m, y 02.02.03.- Conformación de Sub Base Granular E=0.25m. Extendido, Compactación en Pavimento y Por Supresión de Sub Partidas: 02.02.07.- Cámara de Arena Gruesa E=0.05m en Pavimento (165.50 m2), por un Monto Total de S/. 25,220.55 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 55/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V. en la Partida 02.02.- Pavimentos del presupuesto de la Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0200-2014-GTyT/MPP, de fecha 25 de Agosto de 2014, la Gerencia Territorial y de Transportes designó el Comité de Recepción de Obras Públicas que se encargó de llevar a cabo la recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA";

Que, con fecha 09 de Octubre de 2014, se reunieron el Comité de Recepción de Obras y Representante Legal de la empresa CONSORCIO LOS TULIPANES, en el terreno donde se ejecutó la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", quienes luego de efectuar un recorrido por la Obra procedieron a comprobar y verificaron la subsanación de las Observaciones formuladas en el Acta de Observaciones de fecha 08 de Setiembre de 2014, en cumplimiento de los Planos y Especificaciones Técnicas establecidos en el Expediente Técnico, por lo que acuerdan por unanimidad Recepcionar la Obra;

Que, mediante Informe N° 2692-2014-DO-OI/MPP, de fecha 30 de Octubre de 2014, la División de Obras remitió a la División de Liquidación de Obras el Expediente de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA";

Que, la Oficina de Infraestructura mediante Proveído de fecha 10 de Diciembre 2014, derivó a esta División de Liquidaciones de Obra la Carta N° 62-2014/C. TULIPANES de fecha 09 de Diciembre de 2014, con la que el Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES, presentó su Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un Saldo a su Favor de S/. 420,081.16 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y UNO CON 16/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Carta N° 089-2014-HJZY.ING, de fecha 23 de Diciembre de 2014 el Ingeniero Civil Hugo Javier Zapata Yamunaque, presentó a la División de Liquidación de Obras la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", determinando un Costo Total de Obra de S/. 2'421,185.01 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES, por un importe de S/. 45,504.05 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 05/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA	
OBRA:	"MEJORAMIENTO DE AV. GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AV. DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO LOS TULIPANES
MONTO REFERENCIAL:	S/. 2'102,917.26 (Inc. IGV) - AGOSTO 2013
MONTO CONTRACTUAL:	S/. 2'102,917.26 (Inc. IGV) - AGOSTO 2013

1.0.0 AUTORIZADO Y PAGADO:

1.1.0	AUTORIZADO	
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL	1,782,133.27
1.1.2	ADICIONAL DE OBRA	259,296.19

1.1.3	DEDUCTIVO DE OBRA		-21,373.35
	REAJUSTES DE CONTRATO		
1.1.4	PRINCIPAL		28,165.44
	REAJUSTES DE ADICIONALES DE		
1.1.5	OBRA		3,630.15
1.1.6	DEDUCCIONES POR ADELANTOS		0.00

1.2.0 PAGADO

1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL		2,013,288.95
1.2.1.1	VALORIZACIÓN N° 01	213,990.52	
1.2.1.2	VALORIZACIÓN N° 02	487,932.04	
1.2.1.3	VALORIZACIÓN N° 03	239,973.40	
1.2.1.4	VALORIZACIÓN N° 04	110,070.27	
1.2.1.5	VALORIZACIÓN N° 05	659,362.10	
1.2.1.6	VALORIZACIÓN N° 06	42,664.41	
	VALORIZACIÓN N° 01 ADICIONAL		
1.2.1.7	01	259,296.21	
1.2.1.8	REAJUSTE DE VALORIZACIONES	0.00	
	SUB-TOTAL	S/.	2,013,288.95 2,051,851.70
	SALDO	S/.	38,562.76

2.0.0 ADELANTOS:

2.1.0	ADELANTO DIRECTO		
2.1.1	CONCEDIDO		0.00
2.1.2	AMORTIZADO		0.00
	TOTAL	S/.	0.00 0.00
	SALDO	S/.	0.00

2.1.0 ADELANTO PARA MATERIALES

2.1.1	CONCEDIDO		0.00
2.1.2	AMORTIZADO		0.00
	SUB-TOTAL	S/.	0.00 0.00
	SALDO	S/.	0.00

3.0.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:

3.1.0	AUTORIZADO		
3.1.1	CONTRATO PRINCIPAL		320,783.99
3.1.2	ADICIONAL DE OBRA		46,673.31
3.1.3	DEDUCTIVO OBRA		-3,847.20
	REINTEGRO DE CONTRATO		
3.1.4	PRINCIPAL		5,069.78
	REINTEGRO DE ADICIONALES		
3.1.5	OBRA		653.43
3.1.6	DEDUCCIONES POR ADELANTOS		0.00

3.2.0 PAGADO

3.2.1	VALORIZACIÓN N° 01	38,518.29	
3.2.2	VALORIZACIÓN N° 02	87,827.77	
3.2.3	VALORIZACIÓN N° 03	43,195.21	
3.2.4	VALORIZACIÓN N° 04	19,812.65	
3.2.5	VALORIZACIÓN N° 05	118,685.18	
3.2.6	VALORIZACIÓN N° 06	7,679.59	
	VALORIZACIÓN N° 01 ADICIONAL		
3.2.7	01	46,673.32	
3.2.9	ADELANTOS	0.00	
	SUB-TOTAL	S/.	362,392.01 369,333.31
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	6,941.30 0.00
	TOTAL	S/.	369,333.31 369,333.31

INTERES POR DEMORA EN EL PAGO DE			
4.0.0	VALORIZACION		
	INTERES POR DEMORA PAGO DE		
4.1.0	VALORIZACION		
4.1.1	AUTORIZADA		0.00
4.1.2	PAGADA	0.00	
	TOTAL	S/.	0.00
	SALDO	S/.	0.00



PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE OBRA			
5.0.0	MULTA POR DEMORA EN LA ENTREGA EXPEDIENTE TECNICO		
	AUTORIZADA PENALIDAD POR DEMORA EN ENTREGA EXPEDIENTE		
5.1.1	TECNICO		0.00
5.1.2	DESCONTADA	0.00	
	TOTAL	S/.	0.00
	SALDO	S/.	0.00



RESUMEN DE SALDOS			
		A FAVOR	A CARGO
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO	38,562.75	0.00
2.0.0	ADELANTOS (Directo y de Materiales)	0.00	0.00
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	6,941.30	0.00
	INTERES POR DEMORA PAGO DE		
4.0.0	VALORIZACION	0.00	0.00
	PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION		
4.0.0	(ART 165 RLCE)	0.00	0.00
	SUB-TOTAL	S/.	45,504.05
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	45,504.05



LIQUIDACION FINANCIERA			
1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL		1,782,133.27
2.0.0	ADICIONAL DE OBRA N° 01		259,296.19
3.0.0	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01		21,373.35
4.0.0	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL		28,165.44
5.0.0	REAJUSTES DE ADICIONALES DE OBRA		3,630.15
6.0.0	DEDUCCIONES POR ADELANTOS		0.00
	SUB-TOTAL	S/.	2,051,851.70
7.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%		369,333.31
	SUBTOTAL 1	S/.	2,421,185.01
9.0.0	PENALIDAD POR DEMORA EN LA ENTREGA EXPEDIENTE TECNICO		0.00
	COSTO TOTAL DE LA OBRA		2,421,185.01
	RETENCION POR GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	45,504.05



Que, mediante Informe N° 333-2014-DLO-OI/MPP, de fecha 24 de Diciembre de 2014, la División de Liquidación de Obras, remitió a la Oficina de Contabilidad, para Conciliación la Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un Costo Total de Obra de S/. 2'421,185.01 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES, por un importe de S/. 45,504.05 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 05/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Proveído N° 057-2014-OC/MPP, de fecha 26 de Diciembre de 2014, la Oficina de Contabilidad remitió a la División de Liquidación de Obras la Conciliación de la Liquidación de Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", cuyo Costo Total de Obra asciende a la suma de S/. 2'421,185.01 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Oficio N° 149-2014-OI/MPP, de fecha 29 de Diciembre de 2014, la Oficina de Infraestructura notificó al Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES la Liquidación de Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un Costo Total de S/. S/. 2'421,185.01 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES, por un importe de S/. 45,504.05 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 05/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Expediente N° 00071193, de fecha 29 de Diciembre de 2014, el Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES, aceptó la Liquidación de Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", elaborada por la Entidad;



Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 3-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 8 de enero de 2014, al Informe N° 099-2015-GAJ/MPP de fecha 16 de enero de 2015, al Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 19 de enero de 2015, Informe N° 020-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 27 de enero de 2015, proveído de la Gerencia Territorial y de Transporte de fecha 6 de febrero de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



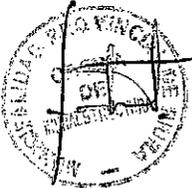
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OBSERVAR la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", presentada por el Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES.



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema A Precios Unitarios del Proceso de Licitación Pública N° 008-2013-CEO-LP/MPP - Primera Convocatoria, formulada por la División de Liquidación de Obras de la

Municipalidad Provincial de Piura, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", la misma que fue ACEPTADA por el Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES, mediante Expediente N° 00071193 de fecha 29 de Diciembre de 2014, ejecutada con la Cadena Funcional 000053 Año 2014, determinando un Costo Total de la Obra ascendente a la suma de S/. 2'421,185.01 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES, por un importe de S/. 45,504.05 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 05/100 NUEVOS SOLES); con una vida útil de 20 años.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES, dentro del plazo estipulado en el Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Liquidación Final del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GULLMAN EN EL TRAMO ENTRE LA CALLE LOS TULIPANES EN EL A.H. 31 DE ENERO Y LA AVENIDA DON BOSCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", cuyo COSTO TOTAL DE LA OBRA asciende a la suma de S/. 2'421,185.01 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES, por un importe de S/. 45,504.05 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 05/100 NUEVOS SOLES)



ARTÍCULO CUARTO: La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, por lo que la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes de la Cuenta Infraestructura Vial (Cuenta 1501.0302).



ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, cancelar el Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO LOS TULIPANES, por un importe de S/. 45,504.05 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 05/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V.



ARTÍCULO SEXTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras, Oficina de Contabilidad y al Contratista, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

